

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de Intermaq s.a.:

De acuerdo con el artículo 231 de la ley de compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Intermaq s.a., me designó comisario para el ejercicio económico 2017.

Un vez revisados los estados financieros y otros documentos administrativos de la empresa, pongo a su consideración el presente informe, de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que establece el alcance y las competencias del comisario:

Datos Generales:

La compañía se constituyó el 28 abril del 2006. La escritura pública de constitución se otorgó ante el Notario y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de mayo del 2006, con el objeto principal de la comercialización de equipos industriales.

Cumplimiento de Disposiciones Legales:

Realizada la inspección de los documentos constitutivos de la compañía, así como los registros y nombramientos les informo que cumplen con todas las disposiciones legales.

Procedimientos de control interno:

Positivamente debo informar que el sistema administrativo, permite un adecuado sistema de registro y control de todos los movimientos administrativos y respectivos asientos contables. Se ha verificado que el control de los recursos monetarios, así como la custodia de los bienes de la compañía también son adecuados.

Una vez revisadas las cuentas contables más relevantes y sus registros, en mi opinión los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de Intermaq s.a. y los resultados operaciones del periodo fiscal 2016, los mismos que han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Recomiendo a los administradores que la presentación de informes se ajusten a los calendarios fijados por los organismos de control.

Termino agradeciendo a los administradores por las facilidades prestadas para el análisis y verificación de la información, antes de la realización de este informe.

Quito, a 21 de agosto del 2017

Atentamente,



Sonia Guzman Rubio
CC 1707237176